



**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA**  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de mayo de 2020.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE.  
PRESENTE.**

Estimada Senadora Presidente:

Por esta vía le envié un cordial saludo, solicitando atentamente que por su conducto, se inscriba e incluya en el Orden del Día de la Sesión de la Comisión Permanente que tendrá verificativo el 6 de mayo del año en curso, en el apartado de Propositiones No legislativas, el documento que se adjunta al presente, para conocimiento de la Asamblea y trámite correspondiente, siendo el siguiente asunto:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**

Se adjunta al presente la Proposición con Punto de Acuerdo en archivo electrónico como lo establecen los lineamientos para la recepción e inscripción de iniciativas y puntos de acuerdo, por lo que se agradece que dicho documento sea remitido al área respectiva para su publicación en la Gaceta de la Comisión Permanente.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente.

**DIPUTADO IRINEO MOLINA ESPINOZA.**  
Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Honorable Cámara de Diputados  
Edificio B, 1er Piso, Oficina 27  
Tel. (55) 50 36 00 00 Ext. 61196

Correo electrónico: irineo.molina@diputados.gob.mx

002953

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 MAY 5 PM 2:00

C I B I D

**morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.  
PRESENTE.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**El suscrito Diputado Irineo Molina Espinoza a nombre propio y de las y los Diputados del Estado de Oaxaca e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa H. Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca a implementar un programa de capacitación dirigido a propietarios, encargados y empleados de lugares o establecimientos en donde se prestan servicios prioritarios o actividades consideradas como esenciales o en donde se comercializan productos de consumo durante la emergencia sanitaria, para instruirlos en técnicas y métodos para sanitizar y desinfectar las áreas, superficies, enseres u objetos que se encuentren en los mismos, como parte de las medidas de prevención y mitigación de la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), de acuerdo a las siguientes:****

### **CONSIDERACIONES**

Actualmente la humanidad está atravesando por tiempos de suma inquietud, aflicción y desesperación ante la amenaza de contraer una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), recientemente descubierto, por su rápida dispersión y caracterizándose por su gran letalidad, se ha convertido en

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

una pandemia que afecta a más de cien países, entre los que se encuentra México.

Esta nueva enfermedad denominada como SARS-CoV2 (COVID-19) ha alterado el orden mundial, así como la vida económica y social de los países afectados y de sus poblaciones, ha afectado a la humanidad de una manera no vista desde hace más de cien años, después de la última pandemia más significativa que tuvo lugar en 1918, a causa de la "Gripe Española" y que propició la muerte de entre 20 y 50 millones de personas en todo el mundo.

Si bien es cierto que en lo que va de este siglo XXI y del siglo XX hemos padecido otras pandemias a causa de distintos tipos de virus como el de la influenza A H1N1, este nuevo coronavirus COVID-19 ha mostrado una mayor tasa de mortalidad que otros virus.

El virus ha afectado gravemente nuestra vida normal y nuestras actividades cotidianas, ésta pandemia nos ha hecho ver nuestra fragilidad, la vulnerabilidad de la raza humana y hace patente la preocupación que tienen la mayoría de las personas de que en caso de contraer la infección y el padecimiento se complique, aún y cuando se cuente con tratamiento médico y accesibilidad a terapia intensiva con el uso de ventilador, nada garantiza la curación.

El no caer enfermos es una de las principales preocupaciones de las y los mexicanos, ya que si esto sucede, existe el riesgo de que sobrevenga la muerte en cualquier momento, situación que aumenta nuestros miedos y temores, lo que nos puede orillar a actuar irracionalmente.

Resulta casi imposible de creer que hace apenas unos meses la humanidad coexistía en aparente normalidad, situación que cambió en diciembre de 2019, cuando se supo por primera vez sobre la existencia de brotes de una enfermedad que primeramente se dio en la provincia de Wuhan, China y que rápidamente se extendió en el resto de dicho país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Este nuevo coronavirus denominado SARS-CoV2 (COVID-19) puede causar en pocos días una enfermedad respiratoria aguda que de complicarse por distintos factores puede generar la pérdida de la vida, dicha infección pronto se exportó a otros países a través de personas que habían viajado por diversas razones a China y que en pocos días lo diseminaron en todo el mundo<sup>1</sup>.

De acuerdo a información generada por agencias de noticias internacionales, ahora se sabe que los primeros casos de COVID-19 se relacionaron con un mercado en donde se vendían animales vivos para consumo humano ubicado en Wuhan, China, por lo que se estima que el virus se transmitió inicialmente de los animales a los seres humanos.

El contagio del virus de persona a persona se produce a través del contacto o la exposición con secreciones infectadas, principalmente a través del contacto con gotitas de saliva que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar que son despedidas por una persona y que pueden pasar directamente a otra mediante la inhalación, pero también puede ocurrir a través del contacto con una superficie u objeto contaminados por dichas secreciones.

Aunque todavía los investigadores y científicos médicos están recabando más datos e información sobre las características, efectos y la propagación del nuevo coronavirus, han podido constatar que su transmisión es más fuerte que la del Síndrome Respiratorio Agudo Severo conocido como SARS por sus siglas en inglés (*severe acute respiratory syndrome*), que es una neumonía atípica que apareció por primera vez en noviembre del año 2002 en la provincia de Cantón, también en China<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Información tomada de la nota periodística denominada "Coronavirus de Wuhan: cómo se compara la cepa actual con el SARS y qué puede aprender China de la mortífera epidemia de hace 17 años, publicada por la Redacción de BBC News Mundo el 25 de enero de 2020 y que se puede consultar en el siguiente link: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51215128>".

<sup>2</sup> Información recabada de un artículo "Similitudes y diferencias entre la COVID 19 y la gripe" emitido por la Organización Panamericana de la Salud y publicado en su página oficial misma que se puede consultar en el siguiente link:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

La propagación del COVID-19 es similar a la de la gripe, ya que tanto las personas infectadas como aquellas que presentan síntomas mínimos o las que no presentan síntomas, también pueden transmitir la enfermedad generada por dicho virus, situación que dificulta que el brote se pueda controlar.

Las personas que se encuentran en lugares con alta densidad de población, o los segmentos de la población que tienen edad avanzada o aquellos sectores de la población que sufren de enfermedades crónico degenerativas o de trastornos médicos previos, son los que corren un mayor riesgo de transmisión y de contagio.

Por ello, la implementación de acciones y medidas para evitar o detener la propagación de manera local, regional y global del virus COVID-19 son sumamente necesarias, entre dichas medidas se encuentran la cuarentena, el aislamiento social, el sanitizar y desinfectar superficies, áreas y objetos, así como el lavado de manos constante con agua y jabón, sin duda el cumplimiento estricto de estas medidas puede dar resultados satisfactorios en el control de la propagación de la infección.

Las personas con COVID-19 pueden tener pocos síntomas o ninguno, pero algunas enferman gravemente y mueren, las personas que presentan los síntomas como fiebre, tos y dificultad para respirar pueden empeorar su condición si es que sufren de un nivel bajo de linfocitos y de un sistema inmunológico deprimido, por lo que el virus puede causarles una neumonía y se calcula que el tiempo de incubación va de uno a catorce días y que el riesgo de enfermar gravemente y morir por COVID-19 aumenta con la edad<sup>3</sup>.

---

[https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=15760:similarities-and-differences-covid-19-and-influenza&Itemid=1926&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15760:similarities-and-differences-covid-19-and-influenza&Itemid=1926&lang=es)

<sup>3</sup> Información generada por el "CENTER FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION" contenida en el documento: "Resultados graves entre los pacientes con enfermedad por coronavirus (COVID-19)", Estados Unidos, del 12 de febrero al 16 de marzo de 2020. MMWR Morb Mortal Wkly Rep 69: 343-346, 2020. doi: 10.15585/mmwr.mm6912e2external icon.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Ante el peligro de contagio al que estamos todos expuestos, resulta vital aplicar y mantener las medidas de salud pública para evitar y detener la propagación del COVID-19, ya que hasta este momento no se dispone de ninguna vacuna, fármaco antiviral u otro tratamiento específico para curar la infección que este virus genera.

Ante la gravedad de la enfermedad, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) se consideraba como una pandemia ante el incremento en el número de casos existentes en diversos países, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, ya que la población mundial sería afectada severamente.

En el mes de abril del año en curso se tenían cuantificados a casi 3.5 millones de personas contagiadas por COVID-19 en todo el mundo, mientras que la cifra de decesos superaba los 248 mil y la cifra de aquellos que se habían recuperado ascendía a un millón de personas en todo el mundo, siendo los países más afectados Estados Unidos, España, Italia, Reino Unido, Alemania, Francia, Rusia, Turquía y Brasil, por haber superado la barrera de los 100 mil casos en cada nación<sup>4</sup>.

Ante la declaratoria emitida por la Organización Mundial de la Salud por la que se consideraba al virus COVID-19 como una emergencia de salud pública, el 30 de enero de 2020, en reunión extraordinaria del Comité Nacional para la Seguridad en Salud se formularon las acciones de preparación y respuesta para la protección de la salud en México.

Desde el 19 de marzo del presente año, el gobierno de México, a través del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, ha emitido diversos acuerdos y decretos mediante los cuales se reconoció la epidemia de enfermedad

---

<sup>4</sup> Información recabada de la nota periodística “El mapa mundial del coronavirus: casi 3,5 millones de casos y más de 248.000 muertos en todo el mundo”, publicada el 4 de mayo de 2020 en el portal RTVE noticias, España y que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.rtve.es/noticias/20200504/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

De igual manera, se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, así como las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus COVID-19, así como las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por dicho virus, determinando las regiones amenazadas y que por tal motivo estarían sujetas a la acción extraordinaria en materia de salubridad general, así como los plazos de aplicación de dichas acciones y medidas, así como sus ampliaciones.

Dentro de las primeras medidas de prevención y mitigación que el Gobierno Federal ha instrumentado, se encuentran las siguientes:

1. *El distanciamiento social a través de "la Jornada Nacional de Sana Distancia" para disminuir el número de contagios de persona a persona.*
2. *La suspensión de actividades escolares en todos los niveles.*
3. *La suspensión de labores y actividades de los sectores público, social y privado consideradas como no esenciales.*
4. *El Lavado frecuente de manos.*
5. *Estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo.*
6. *No saludar de beso, de mano o abrazo.*

Estas acciones para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte a causa del aumento de contagios en el territorio nacional, fueron complementadas con la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de mayo del 2020, por lo que solo se autorizó la realización de actividades y labores de empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos en los que se lleven a cabo actividades esenciales, necesarias para atender la emergencia sanitaria.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Dentro de estas actividades calificadas como esenciales se encuentran las siguientes:

*Servicios médicos y de salud; actividades de abasto, servicios y proveeduría del sector farmacéutico; manufactura de insumos, equipamiento y tecnologías médicas, recolección de residuos peligrosos biológicos-infecciosos, limpieza y sanitización de unidades médicas; actividades de seguridad pública y protección ciudadana, de defensa nacional, de procuración e impartición de justicia; actividad legislativa federal y estatal; servicios financieros; recaudación tributaria; distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación; servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), operación de programas sociales del gobierno; conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica para asegurar la producción y distribución de servicios indispensables.*

De igual forma, se estableció que en todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, obligatoriamente se deben instrumentar las siguientes prácticas:

*No realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas; lavarse las manos frecuentemente; estornudar o toser cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo; aplicar medidas de sana distancia evitando contacto físico; la permanencia o resguardo de la población en sus domicilios, siendo más estricta para adultos mayores de 60 años, embarazadas, personas*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

*con hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática.*

El Gobierno Federal dispuso que estas medidas de prevención y control de la epidemia por COVID-19, así como la ejecución de mecanismos para reducir la movilidad de la población entre municipios y alcaldías, se replicaran por los gobiernos de las entidades federativas haciendo uso de sus atribuciones como autoridades sanitarias.

En el caso del Estado de Oaxaca, la obligación de instrumentar acciones para evitar la propagación del virus COVID-19 ha sido cumplida a cabalidad por el Gobernador Constitucional, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, quien ha emitido diversos decretos para aplicar acciones y medidas urgentes para la conservación de la Salubridad Pública en dicha entidad federativa y para enfrentar la enfermedad generada por este virus.

El Gobernador de Oaxaca replico en sus decretos las exigencias, acciones y medidas decretadas por el Gobierno Federal para evitar el contagio y diseminación del virus COVID-19, y ha exhortado a la población a través de diversos medios de comunicación y difusión, así como con brigadas de servidores públicos, a permanecer en sus casas, además de ordenar el uso obligatorio de cubrebocas o cubierta facial para todas las personas que se encuentren en cualquier espacio público o realizando actividades esenciales, debiendo portarlo en todo momento en dichos lugares y al utilizar el transporte público.

En el Estado de Oaxaca el Gobernador autorizó el funcionamiento bajo estrictas medidas sanitarias de farmacias, bancos, gasolineras y gaseras; establecimientos del sector salud; mercados; supermercados; tiendas de autoservicio; abarrotes; expendios de productos de limpieza; aeropuertos y terminales de autobuses, restaurantes y lugares donde se vendan alimentos que sólo podrán operar en modalidad de servicio a domicilio y la no interrupción de la prestación de servicios de transporte público, de carga y de emergencia, mientras que las actividades

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

consideradas como no esenciales quedaron suspendidas mientras dure la emergencia sanitaria.

El Gobierno del Estado ordenó que en los establecimientos mercantiles en los que se realicen trámites o compras deberán contar con dispensadores de gel antibacterial con alcohol al 70%, el personal que atiende el establecimiento deberá usar cubrebocas, guantes de látex y tener buen estado de salud; deberán limpiar cada 30 minutos superficies, mostradores, mobiliarios, espacios de alojamiento para usuarios, superficies automatizadas como elevadores, cajeros automáticos con desinfectantes o legía; ventilar las áreas que sean utilizadas con mayor frecuencia; evitar el contacto físico entre trabajadores y usuarios del establecimiento; evitar aglomeraciones y mantener una distancia mínima de metro y medio entre personas; permitiendo el ingreso de una persona por familia al establecimiento y cumpliendo la sana distancia, la contravención de dichas medidas dará lugar a la imposición de sanciones administrativas, incluyendo multa o arresto hasta por 36 horas.

Pese a las medidas decretadas por el Gobernador de Oaxaca para evitar la propagación de la epidemia de COVID-19 y a la participación de un gran sector de la población en dichas acciones, con preocupación el suscrito ha observado que en diversos lugares de la entidad, muchos de los prestadores de servicios o de las actividades consideradas como esenciales y las personas que acuden a los lugares donde se llevan a cabo los mismos, no acatan de forma debida las medidas preventivas para evitar el contagio, incluso en muchos establecimientos no se aprecia que se realice la limpieza adecuada en los mismos.

Esta situación de falta de observancia de las medidas de prevención, han propiciado que en Oaxaca se hayan registrado al 2 de mayo del año en curso, 163 casos de personas contagiadas por COVID-19 y lamentablemente han sucedido 22 muertes asociadas a esta enfermedad, los Servicios de Salud del Estado han señalado que hasta esa fecha se tienen 63 casos sospechosos y se ha descartado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

el contagio de 606 personas, pero se teme un aumento exponencial de contagios si no se cumplen adecuadamente las medidas de prevención<sup>5</sup>.

Al suscrito le resulta muy alarmante que el Municipio de Tuxtepec y la Cuenca del Papaloapan, ya que el primero de los mencionados es en donde el suscrito reside con su familia y en donde llevo a cabo mis actividades cotidianas, estén considerados por los Servicios de Salud como zonas de mayor letalidad en el Estado de Oaxaca y de muy alta transmisión, además de tener registrados 18 casos de contagiados por COVID-19 y cuatro defunciones de pacientes que adquirieron el virus<sup>6</sup>.

Ante dicha preocupación el suscrito en mi carácter de Diputado Federal y oriundo de Oaxaca, el 30 de abril del año en curso, emití en distintos medios de difusión un boletín informativo mediante el cual hacia diversas recomendaciones a la población e invitaba a la ciudadanía y específicamente a las personas que prestan servicios o desarrollan actividades consideradas como esenciales o que venden productos de consumo durante la emergencia sanitaria por la epidemia de COVID-19, a que adoptaran en sus establecimientos o locales comerciales medidas de sanitización permanentes.

Ante el aumento de contagios en el Estado de Oaxaca, considero imperante que la población oaxaqueña refuerce su compromiso de cumplir a cabalidad con las medidas de prevención para reducir las posibilidades de contagio del COVID-19, y que seamos todos más conscientes sobre los efectos de la dispersión de la

<sup>5</sup> Información recabada de la nota periodística "Aumentan a 163 los casos positivos de Covid-19 y 22 muertes en Oaxaca", formulada por el C. Christian Jiménez y publicada el 2 de mayo de 2020 en la página electrónica del diario "EL UNIVERSAL, OAXACA", se puede consultar en el siguiente enlace: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/02-05-2020/aumentan-163-los-casos-positivos-de-covid-19-y-22-defunciones-en-oaxaca>

<sup>6</sup> Información recabada de la nota periodística "Tuxtepec, segundo municipios con más contagios de Covid-19 y el de mayor letalidad en Oaxaca", publicada el 1 de mayo de 2020 en la página electrónica del diario "EL UNIVERSAL OAXACA", se puede consultar en el siguiente enlace: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/01-05-2020/tuxtepec-segundo-municipio-con-mas-contagios-de-covid-19-y-el-de-mayor>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

infección y que en caso de contraerla puede devenir un hecho desafortunado como lo es la muerte.

Se estima que el cumplimiento de toda las medidas dictadas con el propósito de evitar y frenar el contagio de dicho virus pueden ser fortalecidas con la implementación por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca de un programa de capacitación enfocado a los propietarios, encargados o empleados de establecimientos o lugares en los que se prestan servicios prioritarios o actividades consideradas como esenciales durante la emergencia sanitaria para instruirlos en técnicas y métodos de sanitización y desinfección de las áreas, superficies, enseres u objetos.

Hago notar que existen diferencias entre sanitizar y desinfectar, de acuerdo a explicaciones emitidas por el médico Alexander Aiken de la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, sanitizar reduce la cantidad de bacterias, virus y otros microbios en una superficie, por lo que los sanitizantes como el cloro y los productos con amonía sólo reducen el número de gérmenes en una superficie, si bien no matan a estos organismos, aplicar dichos productos puede ayudar a prevenir el esparcimiento de los mismos, reducen el riesgo de infección y sus efectos empiezan casi inmediatamente.

En cambio, los desinfectantes matan casi todos los virus, bacterias y microbios en una superficie, ya que contienen químicos como peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) que descontaminan una superficie o un objeto atacando los componentes de una célula, los desinfectantes tardan en actuar aproximadamente 10 minutos, el Gel para manos es desinfectante ya que su base es el alcohol.

Si bien es cierto que el agua y el jabón no son desinfectantes o sanitizantes, estos dos elementos matan el virus SARS-CoV2 (COVID-19) porque disuelven la membrana protectora exterior de este organismo, además de remover proteínas y grasas que pueden albergar bacterias, por ello, el método más efectivo para prevenir el SARS-CoV2 (COVID-19) consiste en el lavado constante de manos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

con agua y jabón, así como lavar y tallar las áreas, superficies, enseres u objetos que se encuentren en los establecimientos mercantiles.

De acuerdo a recomendaciones emitidas por los Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos, primero se deben limpiar y después desinfectar las superficies u los objetos, toda vez que el virus SARS-CoV2 (COVID-19) permanece en superficies u objetos durante varias horas, incluso días dependiendo del material.

La mejor forma de prevenir el esparcimiento del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es limpiar la suciedad visible y después aplicar desinfectante, especialmente las superficies, áreas u objetos que puedan tener contacto con partes del cuerpo, ejemplo de estos son los pisos, manijas de puertas, agarraderas, barandales, puertas, mesas, mostradores, escritorios, sillas, ropa, inodoros, etc.

Es un hecho que las enfermedades se propagan de muchas maneras, como tosiendo, estornudando, por contacto directo de piel a piel, y tocando un objeto o superficie que contiene gérmenes y estos son los causantes de una infección y pueden estar presente en los desechos humanos (orina, excremento) y los fluidos corporales (saliva, mocos, supuración de lesiones o heridas, supuración de los ojos, vómito y sangre).

Las personas infectadas pueden ser portadores de enfermedades contagiosas sin tener ningún síntoma, y pueden estar contagiosas antes de experimentar algún síntoma.

El personal que labora en los locales comerciales o que brindan algún servicio o desarrollan actividades consideradas como esenciales durante la emergencia sanitaria, necesitan protegerse ellos mismos y proteger a los consumidores o a la población limpiando y desinfectando rutinariamente las áreas expuestas, priorizando que las manos se deben lavar siempre que entren en contacto con fluidos corporales.

morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES O OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

La limpieza rutinaria con un detergente líquido para todo uso o con un limpiador abrasivo y agua elimina la suciedad del establecimiento o local, al tallar las distintas áreas o superficies se reduce el número de gérmenes, el desinfectar con cloro no es efectivo a menos que la superficie se haya limpiado cuidadosamente previamente, también hay que tener cuidado con los vapores tóxicos, la corrosión y el descoloramiento de las superficies.

El que seamos responsables en la aplicación de las medidas para prevenir y evitar el contagio del coronavirus COVID-19 puede significar la diferencia entre la vida y la muerte y sobre todo, el contagio de nuestros seres queridos.

Derivado de los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

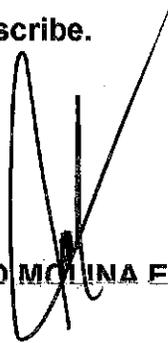
**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con total respeto a la división de poderes y a los tres niveles de gobierno, formula atento exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, tenga a bien instruir a los Titulares de las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública, de Movilidad y de Protección Civil de dicha entidad federativa, para que implementen a la brevedad, un programa de capacitación dirigido a propietarios, encargados y empleados de lugares o establecimientos en donde se prestan servicios prioritarios o actividades consideradas como esenciales o en donde se comercializan productos de consumo durante la emergencia sanitaria, para instruirlos en técnicas y métodos para sanitizar y desinfectar las áreas, superficies, enseres u objetos que se encuentren en los mismos, como parte de las medidas de prevención y mitigación de la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PROPIETARIOS, ENCARGADOS Y EMPLEADOS DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE PRESTAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE LOS INSTRUYA EN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA SANITIZAR Y DESINFECTAR ÁREAS, SUPERFICIES, ENSERES U OBJETOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

**Dado en el Salón de la Comisión Permanente el seis de mayo de dos mil veinte.**

**Suscribe.**



**DIPUTADO IRINEO MOLINA ESPINOZA.**